



# Asamblea General

Distr. limitada  
28 de marzo de 2014  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 134 del programa

**Proyecto de presupuesto por programas  
para el bienio 2014-2015**

**Proyecto de decisión presentado por el Presidente de la Comisión tras  
la celebración de consultas officiosas**

### **Consecuencias para el presupuesto por programas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2014-2015**

**Fortalecer y mejorar el funcionamiento eficaz del sistema  
de órganos creados en virtud de tratados de derechos  
humanos**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto  
de resolución [A/68/L.37](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, hace suyas las recomendaciones de la Comisión, con las condiciones siguientes:

a) La Quinta Comisión decide informar a la Asamblea General de que, si se aprueba el proyecto de resolución [A/68/L.37](#), se necesitarán recursos netos adicionales por un total de 194.300 dólares con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, que comprendería aumentos en la sección 24 (Derechos Humanos, 9.855.200 dólares), la sección 28 (Información pública, 327.400 dólares) y la sección 29F (Administración, Ginebra, 317.100 dólares), que quedarían parcialmente compensados por una disminución neta en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) (10.305.400 dólares). Se necesitaría además una suma adicional de 751.200 dólares en la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensaría con un monto

<sup>1</sup> [A/68/779](#).

<sup>2</sup> [A/68/807](#).



equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos por concepto de contribuciones del personal). De conformidad con los procedimientos establecidos por la Asamblea General en sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, y [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, esa suma se sufragaría con cargo al fondo para imprevistos.

b) La Quinta Comisión decide también crear 38 puestos (1 P-4, 33 P-3, 1 P-2 y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) con vigencia a partir del 1 de enero de 2015.

---